

De conformidad con los artículos 5 Apartado B de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 33, 36 fracción III, inciso a) y 45, fracción VI de la Ley Electoral del Estado de Baja California, en relación con los artículos 25, numeral 2 y 26 numeral 7, del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California, **se hace de conocimiento público** que la **Comisión de Quejas y Denuncias** del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California celebrará **sesión privada** el día **miércoles 12 de noviembre de 2025**, a las **11:00 horas**, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

ÚNICO. Aprobación, en su caso del **“PROYECTO DE ACUERDO DE LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA, QUE RESUELVE LA SOLICITUD DE MEDIDAS CAUTELARES FORMULADA POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN CONTRA DE CLAUDIA JOSEFINA AGATÓN MUÑIZ, PRESIDENTA MUNICIPAL DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA; POR POSIBLE PROMOCIÓN PERSONALIZADA, ASÍ COMO LA DIFUSIÓN DE PROPAGANDA GUBERNAMENTAL Y DEL INFORME DE LABORES FUERA DE LOS PLAZOS LEGALES Y DEL TERRITORIO DE SU COMPETENCIA, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR ORDINARIO IEEBC/UTCE/PSO/07/2025”**.